



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

Referencia:	2021/8317Y
Procedimiento:	Expedientes de modificación del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION	

RESOLUCIÓN

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2021 DE GENERACION DE CREDITO

Vista la Memoria de fecha 25 de junio 2021, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria.

Con motivo de la subvención concedida por la Comunidad Autónoma en virtud de la Orden de concesión directa de subvención de la Consejería de Salud al Ayuntamiento de Torre-Pacheco para el desarrollo de programas de prevención de adicciones para el año 2020, al estar incluida nominativamente en el Anexo I de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, habiendo sido contabilizado el ingreso de la subvención el 15 de enero de 2021.

Mediante esta Orden se concede al Ayuntamiento de Torre-Pacheco una subvención económica por importe de 8.127,00 euros, para la contratación de personal técnico especializado. La subvención financiará la contratación laboral temporal a jornada parcial como máximo hasta la finalización de la ejecución del proyecto el 30 de noviembre de 2021, de un/a psicólogo/a, para el desarrollo de las siguientes actuaciones a financiar establecidas en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2020, y en concreto para los siguientes programas:

ÁMBITO EDUCATIVO



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

- Proyecto ARGOS-Comunitario/Educativo: difusión, seguimiento y formación/apoyo del profesorado para 1º (tres unidades didácticas “Alcohol: conciencia con ciencia”) y 2º de ESO (tres unidades didácticas “Drogas: ALTACAN”).

ÁMBITO FAMILIAR

- Proyecto “Prevenir desde pequeños”: difusión del curso online para padres y madres.
- Escuela de padres y madres.

ÁMBITO COMUNITARIO

- Proyectos de sensibilización e información para garantizar el cumplimiento local de las leyes sobre drogas y prevención de la ludopatía.
- Participación de un técnico local en un curso online gratuito sobre calidad en prevención de adicciones.

El aumento en ingresos 8.127,00 euros, es igual a los créditos generados por la operación aludida.

La propuesta ha sido fiscalizada por la Intervención Municipal con nº de referencia 2021/812 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Por todo lo expresado anteriormente y actuando en concordancia con el informe-propuesta emitido por el/la técnico competente en la materia

RESUELVO:

Primero. - Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

- A) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de gastos del ejercicio de 2021 por la subvención económica concedida:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
---------------------------	--------------	-------



Ayuntamiento de Torre-Pacheco
(Murcia)

10/2310/131.00.05	RETRIBUCION PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.445,09 €
10/2310/160.00.08	CUOTAS EMPRESARIALES S. SOCIAL	2.681,91 €
	Suman las generaciones de créditos	8.127,00 €

B) Financiar los créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
450.80	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADM. GRAL. DE LA C. AUTON.	8.127,00 €
	Suman los ingresos que generan créditos	8.127,00 €

Segundo. - Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma, el Concejal-Delegado del Ayuntamiento de Torre-Pacheco competente en la materia, según decreto de la Alcaldía nº 1.279/2019, de 21 de junio (B.O.R.M. nº 164, de 18-07-2019), modificado por decreto de la Alcaldía nº 240/2021, de 30 de enero.

En Torre Pacheco, a 13/07/2021

En Torre Pacheco, a 13/07/2021

Concejalía Delegada de Hacienda y Comunicación Secretario General